



DECRETO ALCALDICIO N° 1148 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1037
DE FECHA 03.05.2017.

REQUINOA, 15 de Mayo 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 03.05.2017 que adjudica licitación de "Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción".

El Memo N° 201 de fecha 11.05.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 03.05.2017, debido a que en la evaluación se descubrieron errores que necesariamente deben ser corregidos, por la transparencia y libre competencia de los participantes.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 03.05.2017, considerando los antecedentes expuestos anteriormente, lo que dará paso a una nueva evaluación de ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/FNM/knc..

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)